

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, Valle, septiembre 15 de 2021.-A despacho del señor Juez paso la presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** con memorial de subsanación, la cual cumple con todos los requisitos legales para su admisión, para que se **sirva proveer**.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1166

Radicación No. **761304089001-2021-00335-00**
Demandante: **CLAUDIA MILENA BAHAMON SANTA**
Demandado: **RUBEN DARIO OSSO AVILES**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
J01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria, Valle, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciada la constancia secretarial y observado el documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. En tal virtud el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA –VALLE** de acuerdo con lo prescrito en el artículo 422 del Código general del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** a cargo de **RUBEN DARIO OSSO AVILES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.117.514.189** mayor de edad y vecino de esta Municipio en favor de **CLAUDIA MILENA BAHAMON SANTA** quien actúa en representación de **B.S.O.A.**, de las siguientes cantidades de dinero:

1. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de junio de 2017. ^[1] ^[1] _{SEPT} _{SEPT}
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2017 hasta que se verifique su pago.
2. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de julio de 2017. ^[1] ^[1] _{SEPT} _{SEPT}
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de agosto de 2017 hasta que se verifique su pago.
3. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de

agosto de 2017. [L] [L]
[SEP] [SEP]

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de septiembre de 2017 hasta que se verifique su pago.
4. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2017. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de octubre de 2017 hasta que se verifique su pago.
5. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2017. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de noviembre de 2017 hasta que se verifique su pago.
6. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2017. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de diciembre de 2017 hasta que se verifique su pago.
7. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2017. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de enero de 2018 hasta que se verifique su pago.
8. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de enero de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2018 hasta que se verifique su pago.
9. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2018 hasta que se verifique su pago.

10. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2018 hasta que se verifique su pago.
11. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de abril de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2018 hasta que se verifique su pago.
12. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de junio de 2018 hasta que se verifique su pago.
13. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de junio de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2018 hasta que se verifique su pago.
14. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de julio de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de agosto de 2018 hasta que se verifique su pago.
15. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de septiembre de 2018 hasta que se verifique su pago.
16. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2018. [L] [L]
[SEP] [SEP]
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de octubre de 2018 hasta

que se verifique su pago.

17. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2018. [L] [L] [SEP] [SEP]

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de noviembre de 2018 hasta que se verifique su pago.

18. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2018. [L] [L] [SEP] [SEP]

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de diciembre de 2018 hasta que se verifique su pago.

19. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Enero de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2020 hasta que se verifique su pago.

20. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Febrero de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2020 hasta que se verifique su pago.

21. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2020 hasta que se verifique su pago.

22. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de abril de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2020 hasta que se verifique su pago.

23. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Mayo de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de junio de 2020 hasta que se verifique su pago.

24. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Junio de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2020 hasta que se verifique su pago.
25. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Julio de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de agosto de 2020 hasta que se verifique su pago.
26. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Agosto de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de septiembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
27. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de octubre de 2020 hasta que se verifique su pago.
28. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de noviembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
29. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de diciembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
30. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2020.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de enero de 2021 hasta que se verifique su pago.
31. La suma de \$232.585 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Enero de 2021.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2021 hasta que se verifique su pago.
32. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Febrero de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2021 hasta que se verifique su pago.
33. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Marzo de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2021 hasta que se verifique su pago.
34. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Abril de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2021 hasta que se verifique su pago.
35. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Mayo de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de junio de 2021 hasta que se verifique su pago.
36. La suma de \$150.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de junio de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2021 hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá oportunamente.

TERCERO: ORDÉNESE al demandado que cumplan la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días, advirtiéndoles que cuentan con cinco días adicionales para excepcionar.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente proveído al deudor en forma personal o conforme a los artículos 291 a 293 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

*JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE*

En Estado No. 153 Hoy se notifico a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 15 de 2021__

*MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria*